



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA PRESURIZADORA TCP

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



303

"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 08 AGO 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 183/2024, caratulado: “S/PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UNA BOMBA PRESURIZADORA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1338/2024 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración, solicitó autorización referente a la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una bomba presurizadora de 1hp de potencia, con sistema de ahorro de energía inverter, estimando el gasto total en la suma de \$ 2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil con 00/100).

Que asimismo a foja 1 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a foja 2 se encuentra agregada la Nota de Pedido N° 44/2024, debidamente autorizada.

Que a foja 3 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 73/2024, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el gasto referente a la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una bomba presurizadora de 1hp de potencia, con sistema de ahorro de energía inverter, el que asciende a la suma estimada de \$ 2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar la compra directa por compulsa abreviada conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite, de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

303 /2024.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

